



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte:19/2016
Colonias Deportivas 2016

**BORRADOR DEL ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A",
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN,
EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE COLONIAS
DEPORTIVAS DE VERANO PARA EL AÑO 2016.**

En Majadahonda, siendo las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Técnico de Administración General, Dña. M^a Rocío Ferrero Rodríguez, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofia García Secades, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a. M^a. Celia Alcalá Gómez.
- La Técnico de Control Interno en sustitución del Interventor municipal, Dña. Elena Gómez Marcos.

Asisten también al acto como asesores el Director de Deportes, D. Elías Sagredo del Val, y D. Luis Antonio Varillas Salazar.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa CARALOCIO, S.L. que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante.
- **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**

Solvencia Económica y Financiera:

Declaración del volumen de negocios correspondientes a los tres últimos años.

Solvencia Técnica o profesional:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte:19/2016
Colonias Deportivas 2016

Fotocopia de relación de servicios análogos realizados en los últimos años con importes aproximados.

- Fotocopia de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 300.000,00 €, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Original o copia compulsada de la escritura de constitución (modificación o/y adaptación en su caso) debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Original o copia compulsada de la escritura de Poder debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.
- Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Cláusula VI:

Los licitadores, para acreditar la solvencia económica y financiera, deberán aportar las cuentas de los últimos tres años de las que existe obligación de presentación en el Registro Mercantil (2012, 2013 y 2014) en las que deberán tener



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte:19/2016
Colonias Deportivas 2016

como mínimo en uno de ellos, un volumen global de negocio en el epígrafe A)1. "Operaciones continuadas: importe neto de la cifra de negocios" de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias de importe igual o superior al presupuesto base de licitación que asciende a 144.415,74 €. **Por lo que deberá aportar las referidas cuentas presentadas en el Registro Mercantil.**

- **Acreditación de la técnica o profesional.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Cláusula VI:

La solvencia técnica profesional, se justificará, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 a) del TRLCSP:

Una relación **con firma original** de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Igualmente deberá aportar un mínimo de dos certificados de buena ejecución. Dichos certificados deberán acreditar haber realizado trabajos relacionados con la gestión de ocio y tiempo libre en los tres últimos ejercicios, con unos ingresos brutos anuales mínimos por cada ejercicio de setenta y cinco mil euros, y un mínimo de gestión de 500 alumnos en cada temporada.

- **Original** de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. Los licitadores autorizan al Ayuntamiento de Majadahonda para obtener directamente la acreditación en el supuesto de sus obligaciones con respecto a este Ayuntamiento.

- Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el **número de fax** a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones conforme a lo dispuesto en artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte:19/2016
Colonias Deportivas 2016

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 300.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Plica número 2.- Presentada por la empresa KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L.U que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto Dos de la Cláusula VIII. Por lo que la misma es calificada como COMPLETA.

Plica número 3.- Presentada por la empresa CET MAJADAHONDA GESTIÓN DEPORTIVA, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo la documentación correspondiente a los apartados a), b), d), g), e i). del punto 2 de la Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. También aporta los siguientes documentos:

- **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**

Solvencia Económica y Financiera:

Las cuentas de los últimos tres años de las que existe obligación de presentación en el Registro Mercantil (2012, 2013 y 2014), sin la presentación en el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica o profesional:

Una relación con firma original de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años.

- Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La declaración responsable comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Administración del Estado, Ayuntamiento de Majadahonda y con la Seguridad Social. Por la Mesa se acuerda comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte:19/2016
Colonias Deportivas 2016

No presenta los siguientes documentos:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Cláusula VI:

Los licitadores, para acreditar la solvencia económica y financiera, deberán aportar las cuentas de los últimos tres años de las que existe obligación de presentación en el Registro Mercantil (2012, 2013 y 2014) en las que deberán tener como mínimo en uno de ellos, un volumen global de negocio en el epígrafe A)1. "Operaciones continuadas: importe neto de la cifra de negocios" de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias de importe igual o superior al presupuesto base de licitación que asciende a 144.415,74 €. Por lo que deberá aportar las referidas cuentas presentadas en el Registro Mercantil.

- Acreditación de la técnica o profesional. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Cláusula VI: deberá aportar un mínimo de dos certificados de buena ejecución. Dichos certificados deberán acreditar haber realizado trabajos relacionados con la gestión de ocio y tiempo libre en los tres últimos ejercicios, con unos ingresos brutos anuales mínimos por cada ejercicio de setenta y cinco mil euros, y un mínimo de gestión de 500 alumnos en cada temporada.

Plica número 4.- Presentada por la U.T.E. formada por las empresas Club Escuela de Tenis y Club Deportivo Elemental Majadahonda Natación, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo la documentación relativa a los apartados a), d), e), g), e i) del punto Dos de la Cláusula VIII, de ambas empresas. También aporta los siguientes documentos:

CLUB ESCUELA DE TENIS

- **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**

Solvencia Económica y Financiera:

Cuadro de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Balance de situación de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Solvencia Técnica o profesional:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte: 19/2016
Colonias Deportivas 2016

Relación con firma original de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas.
- Original de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Cláusula VI:

Los licitadores, para acreditar la solvencia económica y financiera, deberán aportar **las cuentas de los últimos tres años de las que existe obligación de presentación en el Registro Mercantil (2012, 2013 y 2014)** en las que deberán tener como mínimo en uno de ellos, un volumen global de negocio en el epígrafe A)1. "Operaciones continuadas: importe neto de la cifra de negocios" de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias de importe igual o superior al presupuesto base de licitación que asciende a 144.415,74 €. Por lo que deberá aportar las referidas cuentas presentadas en el Registro Mercantil. **Si no tuvieran obligación de presentar cuentas en el Registro Mercantil, deberán aportar los libros de contabilidad presentados en el referido Registro Mercantil.**

- Acreditación de la técnica o profesional. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Cláusula VI del PCAP y, al objeto de complementar la solvencia técnica y profesional presentada, **deberá aportar un mínimo de dos certificados de buena ejecución. Dichos certificados deberán acreditar haber realizado trabajos relacionados con la gestión de ocio y tiempo libre en los tres últimos ejercicios, con unos ingresos brutos anuales mínimos por cada ejercicio de setenta y cinco mil euros, y un mínimo de gestión de 500 alumnos en cada temporada.**
- Compromiso de constitución de UTE en los términos del artículo 59 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La empresa Club Deportivo Elemental Majadahonda Natación no presenta los siguientes documentos:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte:19/2016
Colonias Deportivas 2016

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MAJADAHONDA

- **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**

Solvencia Económica y Financiera:

Cuadro de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Balance de situación de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Solvencia Técnica o profesional:

Relación con firma original de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada de los Estatutos y de la inscripción en el correspondiente Registro del Club Deportivo Elemental Majadahonda Natación.
- Original de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Cláusula VI:

Los licitadores, para acreditar la solvencia económica y financiera, deberán aportar **las cuentas de los últimos tres años de las que existe obligación de presentación en el Registro Mercantil (2012, 2013 y 2014)** en las que deberán tener como mínimo en uno de ellos, un volumen global de negocio en el epígrafe A)1. "Operaciones continuadas: importe neto de la cifra de negocios" de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias de importe igual o superior al presupuesto base de licitación que asciende a 144.415,74 €. Por lo que deberá aportar las referidas cuentas presentadas en el Registro Mercantil. **Si no tuvieran obligación de presentar cuentas en el Registro Mercantil, deberán aportar los libros de contabilidad presentados en el referido Registro Mercantil.**

- Acreditación de la técnica o profesional. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Cláusula VI del PCAP y, al objeto de complementar la solvencia



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/SGS/ mfl
Expte:19/2016
Colonias Deportivas 2016

técnica y profesional presentada, deberá aportar un mínimo de dos certificados de buena ejecución. Dichos certificados deberán acreditar haber realizado trabajos relacionados con la gestión de ocio y tiempo libre en los tres últimos ejercicios, con unos ingresos brutos anuales mínimos por cada ejercicio de setenta y cinco mil euros, y un mínimo de gestión de 500 alumnos en cada temporada.

- Compromiso de constitución de UTE en los términos del artículo 59 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de ello, se califican como admisibles la plica nº 2 presentada, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que las empresas CARAL OCIO, CET MAJADAHONDA GESTIÓN DEPORTIVA, S.L., CLUB ESCUELA DE TENIS y CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MAJADAHONDA NATACIÓN, subsanen las omisiones de documentación observadas.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,